



1149

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

CERRO NAVIA, 01 AGO 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

MA TERIA: "Contrátese a doña Yessenia Encarnación Burgos Aguayo, bajo la modalidad de Código del Trabajo, en el marco del Convenio con Transferencias de Fondos para el Funcionamiento de Jardín Infantil ubicado en calle **Tanganyica N° 7361**, "**Tanganyica**", suscrito con fecha 03 de septiembre de 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia".

- \* La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.
- \* Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- \* El D.A. N° 669 de fecha 02.05.2014, por medio del cual se delegan las atribuciones propias del cargo de Secretario Municipal, en su ausencia, al Director de Administración y Finanzas, en primera instancia.
- \* Convenio con Transferencia de Fondos para Funcionamiento de Jardín Infantil ubicado en calle **Tanganyica N° 7361**, suscrito con fecha 1° de agosto de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad.
- \* Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 08 de octubre de 2012, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes señalado.
- \* Memorando N° 131, de fecha 14 de julio de 2014, de la Sra. Encargada Depto. de Infancia con autorización del Sr. Director de Administración y Finanzas.
- \* La Providencia de RRHH N° 1006, de fecha 14 de julio del 2014.
- \* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397, de fecha 23 de julio de 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica

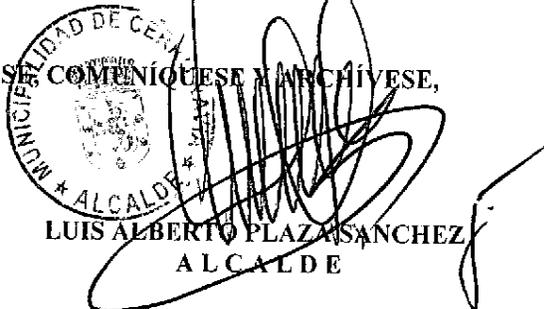
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Contrátese bajo la modalidad de Código del Trabajo a **plazo fijo**, en el Marco del Convenio con Transferencia de Fondos para el Funcionamiento de Jardín Infantil ubicado en calle **Tanganyica N° 7361**, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia a **doña YESSENIA ENCARNACION BURGOS AGUAYO, Técnico de Párvulo**, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ a contar del 14 de julio y hasta el 14 de octubre de 2014, quien percibirá una remuneración mensual bruta de \$ 6.573, desarrollando las siguientes funciones:
  - Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
  - Encargarse de mantener la decoración de la sala de actividades de acuerdo a las unidades o temáticas planificadas.
  - Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
  - Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
  - Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños, con actitud atenta y afectuosa, generando un ambiente grato y motivador.
2. Elabórese por el Depto. de Personal, Recursos Humanos de la DAF, el respectivo contrato.
3. Impútese el gasto a las cuentas Complementarias: N° 21405 "Administración de Fondos" y cuenta N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración".

  
 ROLACK TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
 LUIS ALBERTO PLAZA SANCHEZ  
 ALCALDE

RECEBIDO: \_\_\_\_\_ /Mmp.

RECOMENDACION:

- ( ) de Coordinación Servicios de Educación y Salud – Interesada.
- ( ) de Relaciones – Depto. de Personal – Transparencia. - Of. de Partes.